



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE y AL URBANISMO

"2019 – Año del 70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 17 ABR 2019

VISTO: El Expediente N° 00-01689/2019, del Registro de ésta Casa, y;

CONSIDERANDO:

QUE: Por el mismo, la Alumna María Agustina FORESI, DNI. N° 37.653.879, MU. AG82, solicita Incorporación como Auxiliar Docente, Ayudante de Segunda, en la Asignatura Geoquímica General, del Equipo de Cátedra perteneciente a la Carrera de Geología.

QUE: La Asignatura de mención, se dicta en el Primer Cuatrimestre del Segundo Año de aquella Carrera, y matricialmente pertenece a esta Unidad Académica.

QUE: En ese tenor, obra en los presentados de marras, conformidad de aceptación del Profesor a Cargo de la Asignatura Prof. Dr. Ing. Santiago Nicolás MAZA, DNI. N° 27.154.795; así como, de la Coordinadora de la Carrera, Prof. Geol. Norma Nelly QUIROGA. N° 20.531.064, y del Consejo Consultivo de la misma, reunido en Sesión Extra-Ordinaria del día 14-03- del corriente año, según luce en Acta 121, del mismo.

QUE: La Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 334/2007 -Reglamento Básico para los Auxiliares Docentes, Ayudantías de Segunda-, establece en el alcance de sus considerandos que obra como Anexo I, los requisitos dados en su Art. 2°, para acceder al Cargo solicitado, a más de sus articulados concordantes y subsiguientes por los que se comprueba que la documentación requerida ha sido presentada en tiempo y forma establecidos.

QUE: Este Consejo Departamental, reunido en Sesión Ordinaria del día 17 del mes de Abril del corriente año, y en virtud del análisis de los obrados presentados, y acorde a los antes Vistos y Considerandos que fundamentan este Acto Administrativo, Aprueba por Unanimidad Autorizar la Admisión como Auxiliar Docente, Ayudante de Segunda, a la Alumna María Agustina FORESI, DNI. N° 37.653.879, MU. AG82, en la Asignatura, y Equipo de Cátedra de la Carrera correspondiente, según los fundamentados de la presente.

...///(1)



LA RIOJA, 17 ABR 2019

.../(2)

Por Ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto Académico de esta Institución y, al Reglamento de Funcionamiento de éste Cuerpo Colegiado:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la Admisión como Auxiliar Docente, Ayudante de Segunda, en la Asignatura Geoquímica General, del Equipo de Cátedra perteneciente a la Carrera de Geología que se dicta en el Primer Cuatrimestre del Tercer Año de aquella Carrera, a la Alumna María Agustina FORESI, DNI. N° 37.653.879, MU. AG82.


ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la acreditación de Permanencia y Evaluación del Admitido, encuadrada en el Art. 8º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza especificada en los Considerandos de la presente; tendrá vigencia a partir del Primer Cuatrimestre del año 2019, con una duración de un (1) año Calendario Académico-Administrativo, pudiendo ser renovada.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que por las Áreas intervinientes de los solicitados se tome conocimiento registración, y procedan a notificar al Alumno Presentante.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: 099

fgs.


Dra. Alicia Azucena Leiva
Presidente Consejo Departamental
Dpto Académico de Cs. Y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de La Rioja